

HECHOS RELEVANTES**(Al 30 de Junio de 2016)**

Con fecha 24 de abril de 2015, se informó en calidad de hecho esencial, que en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado y Valores N° 18.045 y lo dispuesto en la Norma de Carácter general N° 210 de esa Superintendencia, y debidamente facultado al efecto, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a los estatutos de la sociedad, en la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada el día 23 de abril de 2015, se procedió a elegir el Directorio quedando integrado por:

Director	Suplente
Sr. Beltrán Urenda Salamanca	Sr. José Luis Palacios Ibaseta
Sra.Regina Paz Aste Hevia	Sr. Pablo José Aste Hevia
Sr. Mario Espinoza Durán	Sr. Waldo Fortín Cabezas
Sr. Francisco Trespalacios Bustamante	Sr. José Manuel Cortina
Sr. Andrés Rojas Scheggia	Sr. Jorge Martínez Duran
Sr. Ricardo Raineri Bernain	Sr. Juan Contreras Sepúlveda
Sr. Iván Castro Poblete	Sr. Iván Castro Facco

Con fecha 01 de Julio de 2015, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A. en el carácter Hecho Esencial que el día 30 de Junio del 2015, ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División Radomiro Tomic, producto de la licitación DRT 446/15 “Servicio de Mantenimiento Planta Chancado Secundario / Terciario y Transportadores”, servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600014164, el cual se encuentra en elaboración.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al Servicio De Mantenimiento Planta Chancado Secundario / Terciario y Transportadores, Codelco pagará a Schwager Service S.A., bajo la modalidad de Suma Alzada Mensual, con Utilidades y Gastos Generales Incluidos, la cantidad máxima de \$14.220.941.868 (catorce mil doscientos veinte millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y ocho Pesos Chilenos). Los Precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes semestrales de acuerdo a la variación del IPC.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.

Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El inicio de los servicios está previsto para el día 01 de Agosto del 2015. El Contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de 60 (Sesenta) meses corridos, a contar de la fecha indicada en acta de inicio que será suscrita por ambas partes.

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de UF 3.417 (Tres mil cuatrocientos diecisiete Unidades de Fomento), equivalente al 3% (Tres por ciento) del monto neto anualizado del contrato a suscribir. La vigencia de la boleta será 12 meses y deberá ser renovada anualmente durante la vigencia del contrato. La entrega de la primera boleta de garantía deberá hacerse al tiempo de iniciarse la ejecución del contrato.

Con Fecha 30 de Octubre del 2015, se informa que por escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2015, ante el notario público de Huechuraba don Mauricio Bertolino Rendic, repertorio N° 1846-2015, la sociedad compareció a la constitución de la sociedad filial TRES CHILE SpA.

Las actividades de esta nueva sociedad filial, serán las siguientes: Desarrollar, implementar, monitorear y construir sistemas para valorización de residuos orgánicos por medio de la obtención y utilización de biogás.

El capital de la sociedad es de \$120.000.000, divididos en 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, suscritas y por pagar, conforme a lo siguiente: UNO) La sociedad Schwager Energy S.A. suscribió 5.750 acciones de la sociedad, equivalentes al 57,5% del capital social; y DOS) La sociedad Molino Bio Bio S.A. suscribió 4.250 acciones de la sociedad, equivalentes al 42,5% del capital social. Las acciones se pagarán en la medida que lo requiera la caja de la sociedad, en un plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la escritura.

La administración de la sociedad corresponde a un directorio compuesto de tres miembros, de los cuales Schwager Energy S.A. tiene derecho a elegir a dos.

Con fecha 15 de septiembre del 2015 se informa que nuestra filial Schwager Service S.A. ha aceptado la adjudicación por parte de Codelco División el Teniente, de las licitación del servicio denominado "Servicio

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

Mantenimiento Planificado Plantas de Chancado Primario Mina”, servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600014308.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resumen como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al servicio Mantenimiento Planificado Plantas de Chancado Primario Mina, Codelco pagará a Schwager Service S.A. la cantidad máxima de \$5.674.194.383 (cinco mil seiscientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos chilenos), bajo la modalidad de Suma Alzada Mensual, con utilidades y gastos incluidos. Los precios estipulados en el contrato estarán afectos a reajustes semestrales de acuerdo a la variación del IPC. El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio. Los valores indicados no incluyen IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El inicio de los servicios esta previsto para el mes de octubre del 2015. El contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de 60 (sesenta) meses corridos, a contar de la fecha indicada en Acta de Inicio que será suscrita por ambas partes.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos propios disponibles.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto de \$45.393.555, equivalente al 4% del monto anualizado del Contrato a suscribir. La vigencia de la Boleta será de 15 meses y deberá ser renovada anualmente durante la vigencia del contrato. La entrega de la primera Boleta de Garantía deberá hacerse al tiempo de iniciarse la ejecución del contrato.

RENTABILIDAD DEL CONTRATO: Se espera tener de este Contrato una rentabilidad de porcentajes acorde al mercado. Este Contrato tendrá un impacto positivo y directo en los Estados Financieros de la Matriz.

Con fecha 29 de octubre del 2015, por escritura pública ante el notario público de Huechuraba don Mauricio Bertolino Rendic, repertorio N°1846-2015, la sociedad compareció a la constitución de la sociedad filial TRES CHILE SpA.

Las actividades de esta nueva sociedad filial, serán las siguientes: Desarrollar, implementar, monitorear y construir sistemas para la valorización de residuos orgánicos por medio de la obtención y utilización de biogás.

El capital de la sociedad es de **\$120.000.000**, divididos en 10.000 acciones nominativas, si valor nominal, suscritas y por pagar, conforme a lo siguiente: UNO) La sociedad SCHEAGER ENERGY S.A. suscribió **5.750 acciones** de la sociedad, equivalentes al 57.5 por ciento del capital social; y DOS) La sociedad

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

MOLINO BIO BIO S.A. suscribió 4.250 acciones de la sociedad, equivalentes al 42.5 por ciento del capital social. Las acciones se pagarán en la medida que lo requiera la caja de la sociedad en un plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la escritura.

La administración de la sociedad corresponde a un directorio compuesto de TRES miembros, de los cuales Schwager Energy S.A. tiene derecho a elegir DOS.

Con fecha 17 de diciembre 2015 se informa que Compañía Minera Lomas Bayas, en uso de las Facultades contempladas en el Contrato vigente, comunicó a nuestra filial Schwager Service S.A., el término anticipado del contrato LB-AC-GAD-SCT-1503 SERVICIO DE "MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, DE PLANTA Y OTROS SERVICIOS", a contar del 16 de enero del 2016, por sus planes de optimización y sin que hubiese observaciones en el cumplimiento del contrato.

Esta cancelación, no tiene efectos en los resultados del presente ejercicio. El resultado esperado del presente contrato para la matriz en los años 2016 y 2017 era de \$45 millones de pesos por año.

Destacamos que con fecha 02 de diciembre del 2015, la misma Compañía Minera adjudicó a la matriz Schwager Energy S.A., un contrato de Suministros por una Sala Eléctrica, por un valor de \$319 millones de pesos.

Con fecha 07 de Marzo de 2016, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División El Teniente, producto de la licitación "Servicio de Mantenimiento Buzones Mina", servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600014589.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al Servicio De Mantenimiento Buzones Mina, Codelco pagará a Schwager Service S.A., bajo la modalidad de Suma Alzada y Precios unitarios, con Utilidades y Gastos Generales Incluidos, la cantidad máxima de \$11.144.477.777 (once mil ciento cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete Pesos Chilenos). Los Precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes trimestrales de acuerdo a la variación del IPC.

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.

Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El inicio de los servicios está previsto para el día 16 de marzo del 2016. El Contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de 48 meses corridos, a contar de la fecha indicada en acta de inicio que será suscrita por ambas partes.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de UF 12.996 (Doce mil novecientos noventa y seis Unidades de Fomento), equivalente al 3% (Tres por ciento) del monto neto anualizado del contrato a suscribir. La vigencia de la boleta será del plazo contractual más 2 meses.

Con fecha 27 de abril de 2016, se realiza la JOA de Schwager Energy S.A., en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

- A) Aprobar Estados Financieros y Memoria de la Sociedad e informe de los auditores externos.
- B) Por haber pérdidas acumuladas, no existirá distribución de dividendos.
- C) Se acordó designar auditores externos a HLB-Chile Consultores y Auditores de Empresas.
- D) Se fijó cuantía de remuneraciones del Directorio y Comité de Directores.
- E) Otras materias propias a las JOA.

Con fecha 09 de Mayo de 2016, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División Gabriela Mistral, producto de la licitación "Servicio Integral en la Gestión del Mantenimiento de Activos del Sistema Electrico de Distribución y Potencia", servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4501629104.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al contrato, Codelco pagará a Schwager Service S.A., bajo la modalidad de Precios unitarios, con Utilidades y Gastos Generales Incluidos, la cantidad máxima de \$4.977.701.763 (cuatro mil novecientos setenta y siete millones setecientos un mil setecientos setenta y tres Pesos Chilenos). Los Precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes trimestrales de acuerdo a la variación del IPC.

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.

Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El inicio de los servicios está previsto para el día 30 de junio del 2016. El Contratista ejecutará los trabajos o servicios adjudicados, en el plazo de 36 meses corridos, a contar de la fecha indicada en acta de inicio que será suscrita por ambas partes.

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de UF 8.861 (Ocho mil ochocientos sesenta y una Unidades de Fomento). La vigencia de la boleta será hasta el 30 de septiembre de 2019.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

Con fecha 24 de Agosto de 2016, se informa que nuestra empresa filial Schwager Service S.A., ha aceptado la adjudicación por parte de CODELCO División Radomiro Tomic (DRT), producto de la licitación “Plantas de Chancados Primarios de Oxido y Sulfuro, División Radomiro Tomic, SRM 1400001954”, servicio que se ejecutará bajo el contrato número 4600014164.

Las estipulaciones principales de dicha adjudicación, se resume como sigue:

PRECIO: Por la ejecución completa de los trabajos asociados al contrato, Codelco pagará a Schwager Service S.A., bajo la modalidad de Suma Alzada Mensual, con Utilidades y Gastos Generales Incluidos, la cantidad máxima de \$15.948.714.540 (quince mil novecientos cuarenta y ocho millones setecientos catorce mil quinientos cuarenta Pesos Chilenos). Los Precios estipulados en el Contrato estarán afectos a reajustes trimestrales de acuerdo a la variación del IPC.

El precio total indicado incluye todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades necesarias para la ejecución del servicio.

Los valores indicados no incluyen I.V.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de los servicios, será de 60 (sesenta) meses corridos. Para todos los efectos, el plazo se computará considerando que el día 1 (uno) es el día de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio, y se medirán en días corridos, sin deducción de días feriados ni festivos.

CAPITAL DE TRABAJO: El Capital de Trabajo requerido para la correcta ejecución del contrato se gestionará a través del sistema financiero y recursos disponibles.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para la ejecución de los servicios, se exigirá una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto anualizado de UF 3.654,2 (Tres mil seiscientos cincuenta y cuatro coma dos Unidades de Fomento) equivalente al 3% (tres por ciento) del monto anualizado del contrato a suscribir, sin considerar los gastos reembolsables a costo efectivo. La vigencia deberá extenderse por 90 (noventa) días adicionales al término del contrato por plazo.

SCHWAGER ENERGY S.A. Y EMPRESAS FILIALES

Con posterioridad, a la fecha de emisión de estos Estados Financieros Consolidados, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar significativamente la interpretación de los mismos.